

le subriquen estodo del Menor siguiente

Aquí va Carta orden

Haviéndose leído & leída ante Dios a los Cavalteros capitulares. Entendido & la D^{ca}. el contenido de dicha Carta orden todos los E. Capitulares que componen este Ayuntamiento. unánimes y con Formas: Diferon que Dⁿ Juan Johⁿ Guillerme que p^{re}ven de exercer oficio de M^o. de este Ayuntamiento. en lugar de Dⁿ Lázaro Perez Monte es persona de buena vida y costumbres de natural y anímico queto y que en el suso dho concurra a su suficiencia y habilidad que se le quiere & dho empleo y que no tiene Padre ni Hijo alguno exerciendo oficio en este Ayuntamiento. ni otro alguno yn compatible, trato ni comercio en los Abastos Públicos ni otras Ventas ni Administraciones directas ni yn directas de ni otra nulidad que le yn Capitulo servir dho oficio; todo lo qual expresaron dho 3^{tes}. Juntos y cada uno y por sí en obo de su m^o. y cum^{pl}to de dicha Carta orden: y Acordo la D^{ca}. se de duaga testimonio y se entregue al E. Correo. para su Emisión a la Superioridad que sirva de un Informe como se manda & dha Carta orden =
La Ciudad nombre & Diputado del Corio del Lanadeo al E. Dⁿ Matheo Perez de tudela a quien debe saga saver para su ob^{er}banzia =

La Ciudad nombre & Depositario del Caudal del Corio del Lanadeo a Alensio Liguano Carria a quien debe saga saver & que a p^{re}se su p^{re}sentemente =

La Ciudad nombre & Diputado del Corio de Labradores al E. Dⁿ Juan Gregorio Alburquerque =

El E. Dⁿ Antonio Perez de Mera = Dijo nombra & sugare & D^{do} del Corio de Labradores al E. Dⁿ Nuolas leones =

El E. Dⁿ Nuolas de Moya Nuon = Dijo nombra & Diputado del Corio de Labradores al E. Dⁿ Juan Ant^o Musso Fez^o Dinero =

